



68

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0083 -2020/MPHy**

**CARAZ 22 ABR. 2020**

**VISTOS:** Mediante el Informe N°038-2020-MPHy/07.60, de fecha 09 de Marzo del 2020, emitido por el Gerente de la Gerencia de Transporte Lic. Ponce Osorio Erich Michel, el Informe N°090-2020-MPH/06.34, de fecha 10 de Marzo del 2020 emitido por la Unidad de Contabilidad y Costos C.P.C Mg. Emily Wendy Luna la Rosa, la Certificación del Crédito Presupuestario Nota N° 0000000238, de fecha 12 de Marzo del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto C.P.C Irma Aida Bustamante Vega asimismo el Informe Legal N°201-2020-MPHy/05.10, de fecha 30 de marzo del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La economía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la directiva de Tesorería N° 001-2007-Ef/77.15, que tiene como objeto "Establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno".

Que, mediante la DIRECTIVA 001-2017-MPHy/Cz, se establecen las normas generales y de procedimiento relativas al otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios oficial de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, mediante el Informe N°038-2020-MPHy/07.60, de fecha 09 de Marzo del 2020, emitido por el Gerente de la Gerencia de Transporte Lic. Ponce Osorio Erich Michel, quien solicita reembolso por los gastos efectuados en la comisión de servicios a las reuniones convocadas por la DVC-MTC, en la ciudad de Lima los días 03 y 04 de Marzo del 2020 por el monto de S/.313.90 (Trescientos Trece y 90/100 Soles), adjuntando a ello las boletas y facturas que justifican dicho gasto.

Que, mediante el informe N°090-2020-MPH/06.34, de fecha 10 de Marzo del 2020, emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos C.P.C Mg. Emily Wendy Luna la Rosa, quien basándose al Informe N°038-2020-MPHy/07.60 y conforme a los vistos de la documentación que sustentan los gastos de comisión de servicios y debidamente fiscalizados por dicha unidad establece que el reembolso se efectuó a





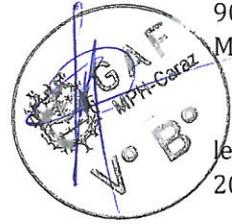
69

favor del Lic. Erich Michel Ponce Osorio Gerente de la Gerencia de Transportes, por el monto S/.313.90 (Trescientos Trece y 90/100 Soles).



Que, mediante la Certificación del Crédito Presupuestario Nota N°0000000238, de fecha 12 de Marzo del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto C.P.C Irma Aida Bustamante Vega, quien da la Factibilidad presupuestal por el monto de S/.313.90 (Trescientos Trece y 90/100 Soles), para el reembolso de gastos efectuados en la comisión de servicio en la ciudad de Lima el 03 y 04 de Marzo del 2020 con el fin de asistir a las reuniones convocadas por la DVC-MTC a favor del Lic. Erich Michel Ponce Osorio Gerente de la Gerencia de Transportes.

Que, mediante el Informe Legal N°201-2020-MPHy/05.10, de fecha 30 de marzo del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera quien opina que se apruebe el reembolso por gastos Solicitado por el Lic. Erich Michel Ponce Osorio Gerente de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas por el monto de S/.313.90 (Trescientos Trece y 90/100 soles) , por la comisión de servicio realizadas en la ciudad de Lima el 03 y 04 de Marzo del 2020 con el fin de asistir a las reuniones convocadas por la DVC-MTC .



Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020-2019-MPHy.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el REEMBOLSO de gastos solicitado por el Lic. Erich Michel Ponce Osorio Gerente de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas por el monto de S/.313.90 (Trescientos Trece y 90/100 soles) , por la comisión de servicio realizadas en la ciudad de Lima el 03 y 04 de Marzo del 2020 con el fin de asistir a las reuniones convocadas por la DVC-MTC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación de lo resuelto en la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL

